

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MURO

10322 *Aprobación lista definitiva bolsa extraordinaria de aspirantes para proveer, como funcionarios interinos, plazas vacantes de la Policía Local*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.-

* Asunto: Aprobación lista definitiva Bolsa Extraordinaria de aspirantes para proveer, como funcionarios interinos, plazas vacantes de la Policía Local.

Vista el acta del tribunal calificador, de fecha 27 de junio de 2016, de la convocatoria para la constitución de una bolsa extraordinaria para proveer, como funcionarios interinos, plazas vacantes de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Dado que dicha acta fue publicada en el tablón de edictos y en la página WEB del Ayuntamiento, sin que se haya presentado ninguna reclamación.

Esta Alcaldía, en virtud de las competencias atribuidas por la vigente normativa de régimen local y la base 9ª de la convocatoria, por la presente

RESUELVO:

1r.- Declarar aprobada definitivamente la bolsa extraordinaria de aspirantes para proveer, como funcionarios interinos, plazas vacantes de la Policía Local, con indicación de todas las personas integrantes de la bolsa por el orden de prelación y la puntuación total obtenida con indicación del documento nacional de identidad, otorgada por el tribunal calificador, según consta en el acta indicada del día 27 de junio de 2016, y es la siguiente:

ORDEN	ASPIRANTES	DNI.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Antonio Garcias Muñoz	43082557S	24,460
2	Nadal Mir Vila	43117596W	20,004
3	Ildefonso Ortega Lozano	43110403P	19,895
4	Juan Munar Jaume	43142935H	18,140
5	Ana Mª Roca Romaguera	43099960F	17,512
6	Francisco José Cueto Osuna	43113539Q	17,442
7	Alfredo Aguilar Delgado	43124783J	17,264
8	Andrés López Martínez	78211095D	16,808
9	Juan Carlos Jimeno Fernandez	43079218B	15,216
10	David Picazo Alcazar	43149420V	14,006
11	David Uribe Tribaldos	43183007R	13,777
12	Antoni Suau Caimari	43199264C	12,546
13	Sergio Leiva Perez	43100277W	11,374
14	Enrique M. Iglesias Cañellas	43140566H	10,458
15	Joan Fiol Ferrando	43168315Y	8,212

2n.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos, en la página WEB del Ayuntamiento y en el BOIB; significando que el período de vigencia de la presente bolsa será de dos años, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOIB.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, Martí Fornés Carbonell, en Muro a 7 de septiembre de 2016, y el Secretario interino, da fe.

EL ALCALDE

Martí Fornés Carbonell

Ante mí,

El Secretario interino,
Francisco Sabater Mulet.

